

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

Restrepo-Meta, 03 de noviembre de 2022

Señores

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

NIT. 822.005.791-2

R.L. **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ**

C.C. No. 52.562.642 de Engativa

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 212, PROCESO REST-SMC-039-2022, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON ENFOQUE SOCIAL Y EMPODERAMIENTO A TRAVES DE TALLERES CREATIVOS EN MANUALIDADES COMO ESTRATEGIA HACIA LA GENERACION DE INGRESOS".

El Municipio de Restrepo - Meta en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **REST-SMC-039-2022** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**, NIT. 822.005.791-2, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ**, C.C. No. 52.562.642 de Engativá, el día 01 de noviembre de 2022 acorde a la invitación de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita los estudios previos, la invitación y la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **MARITZA DEL PILAR CASTRO NOVOA**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Restrepo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.191.304 de Restrepo-Meta, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE RESTREPO-META**, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL (E)**, debidamente reconocida como tal mediante resolución N° 645 del 01 de noviembre de 2022 por medio de la cual se hace un encargo de funciones de alcalde, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON ENFOQUE SOCIAL Y EMPODERAMIENTO A TRAVES DE TALLERES CREATIVOS EN MANUALIDADES COMO ESTRATEGIA HACIA LA GENERACION DE INGRESOS"**.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta

web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA NIT. 822.005.791-2 R.L. SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ C.C. No. 52.562.642 de Engativa Carrera 35 N° 45-36 Barrio el Triunfo Correo: corsocialmeta@gmail.com Celular: 3133919509 Villavicencio - Meta
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON ENFOQUE SOCIAL Y EMPODERAMIENTO A TRAVES DE TALLERES CREATIVOS EN MANUALIDADES COMO ESTRATEGIA HACIA LA GENERACION DE INGRESOS" VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE.	

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS- Versión. 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° REST-SMC-039-2022

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON ENFOQUE SOCIAL Y EMPODERAMIENTO A TRAVES DE TALLERES CREATIVOS EN MANUALIDADES COMO ESTRATEGIA HACIA LA GENERACION DE INGRESOS".

PROPONENTE: CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA NIT No. 822.005.791-2

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD MUJERES BENEFICIARIAS	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	80111600	ACTIVIDAD 1 INTRODUCCION Y EMPODERAMIENTO Esta actividad se divide en dos partes. La primera será una charla dictada previa al inicio de los talleres de formación creativos en manualidades. La segunda charla se brindará al final de estos: Charla orientadora 1 Duración: 2 horas Emprendimiento para la generación de ingresos En esta charla se mostrará cómo identificar una oportunidad de negocio, se enseñará fundamentos básicos de la investigación de mercado, se diseñará una oferta de negocio basada en manualidades, se mostrará de manera básica como validar la viabilidad de una oferta de negocio y finalmente, se expondrá como planificar los procesos de logística y fundamentos básicos de las finanzas de un emprendimiento Charla orientadora 2:	40	180.500	7.220.000

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

		Duración: 2 horas Mujer y Desarrollo Esta charla está orientada a alcanzar el empoderamiento de las mujeres a través del desarrollo de su autonomía económica y emocional para lograr una efectiva participación en la sociedad.			
2	80111700	ACTIVIDAD 2 FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO: TALLERES CREATIVOS EN MANUALIDADES Para está actividad las 40 participantes serán divididas en 2 grupos, cada grupo conformado por 20 personas. Cada grupo tendrá 6 encuentros presenciales, cada encuentro de 3 horas respectivamente. Al finalizar el proceso de formación se debe haber realizado 3 productos, es decir 3 muñecos navideños. Cada encuentro deberá contener: • Introducción: ¿Qué haremos hoy? • Revisión de materiales necesarios • Empecemos • Pulamos detalles • ¿Qué me queda pendiente? Y ¿Qué puedo mejorar? * tallerista con experiencia en artes y manualidades con disponibilidad de tiempo de para efectos de garantizar la asistencia de la población focalizada. * Se requiere que los talleres tengan una duración en espacio y lugar de 3 horas por cada grupo. * El tallerista debe garantizar a los dos (2) grupos, la igualdad de temática, y estructura de curso. (Formación, acompañamiento, y entrega de producto).	40	195.000	7.800.000

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

3	60105200	ACTIVIDAD 3. MATERIALES PARA LA ELABORACION DE 3 OBRAS MANUALES PARA PARA 40 PERSONAS Contribuir con la entrega de material y elementos para garantizar la permanencia en el proceso formación por cada una de las participantes en la elaboración de tres (3) productos (bastón con papa Noel, Arbolito navideño y una Corona navideña): Kit para 40 mujeres: 8 METRO TELA FLEECE 1.5 M ANCHO COLOR ROJO ESTAMPADA 8 METRO TELA FLEECE 1.5 M ANCHO COLOR VERDEESTAMPADA 8 METRO TELA FLEECE 1.5 M ANCHO COLOR BLANCO Y DORADO ESTAMPADA 8 METRO PAÑO LENCY 1.9 M ANCHO COLOR ROJO 4 METRO PAÑO LENCY 1.9 M ANCHO COLOR VERDE ACIDO 4 METRO PAÑO LENCY 1.9 M ANCHO COLOR VERDE NAVIDAD 3 METRO PAÑO LENCY 1.9 M ANCHO COLOR BLANCO 4 METRO PAÑO LENCY 1.9 M ANCHO COLOR CAFÉ CLARO 2 METRO PAÑO LENCY 1.9 M ANCHO COLOR NEGRO 2 METRO PAÑO LENCY 1.9 M ANCHO COLOR PIEL 3 METRO PAÑO LENCY 1.9 M ANCHO COLOR BEIGE 3 METRO GUATA PRENSADA GRUESA 1 CONO HILO MUÑEQUERIA COLOR BLANCO 1 CONO HILO MUÑEQUERIA COLOR NEGRO	120	60.100	7.212.000

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

		2 CONO HILO MUÑEQUERIA COLOR ROJO 2 CONO HILO MUÑEQUERIA COLOR VERDE NAVIDAD 1 CONO HILO MUÑEQUERIA COLOR BEIGE 1 CONO HILO MUÑEQUERIA COLOR DORADO GRUESO 40 UND AGUJA PARA BORDAR 40 UND TIJERAS PEQUEÑAS PARA TELA 40 UND FRASCOS SILICONA FRIA 200 A 300 ml 20 METRO LENTEJUELAS COLOR VERDE ACIDO 20 UND CHELINES COLOR DORADO GRUESO 240 UND PERLAS N° 6 COLOR NEGRO 360 UND PERLAS N° 6 COLOR DORADO 80 UND BOTONES COLOR ROJO 2 cm DIAMETRO 20 UND MARCADORES MAGICOS COLOR AZUL OSCURO PARA TELA 20 UND RUEDA ALFILERES CON CABEZA 60 METRO CINTA ZIGZAG COLOR DORADO 1cm ANCHO 40 UND CIRCULOS MDF 3 mm 30 cm DE DIAMETRO 120 UND MOLDES FIGURAS CARTULINA 4 BULTO RELLENO SILICONADO 120 UND PINES DECORATIVOS SINTETICO.			
4	90111600	ACTIVIDAD 4. LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Logística necesaria para el desarrollo del proyecto Para las cada una de las charlas orientadoras descritas en la actividad 1, se brindará: • Lugar idóneo que cumpla los protocolos de bioseguridad con capacidad para 40 personas	40	136.600	5.464.000

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód : FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

		<ul style="list-style-type: none"> • Videobeam • Cabina de sonido • Refrigerio que constará de una bebida y un amasijo • Mesa de café y agua <p>Para los talleres creativos descritos en la actividad 2, se brindará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesones y sillas para el desarrollo de los talleres • Mesa de café y agua 			
5	60101608	ACTIVIDAD 5. CERTIFICACION PARTICIPACION Certificados en papel propalcote 300 grs full color con sellos	40	7.600	304.000
VALOR TOTAL					28.000.000

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000.00) (en caso de no discriminar IVA se entenderá incluida en caso de aplicar)

PRESUPUESTO OFICIAL POR: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA**
NIT/CC. **822.005.791-2 CC 52.562.642 DE ENGATIVA**
TELEFONO: **3133919509**
DIRECCION: **CRA 35 No. 45-36 BARRIO EL TRIUNFO**
REGIMEN: **REGIMEN ESPECIAL**



Sandra Patricia Puentes Rodríguez
C.C. 52.562.642 de Engativá
R.L. Corporación Social de Colombia
Nit No 822.005.791-2
Fecha: Octubre 31 de 2022.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Restrepo-Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- 2) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
- 3) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
- 4) Desarrollar el diseño curricular de los talleres de formación y capacitación contextualizados en incorporación al desarrollo económico, social de las Mujeres Restrepenses entregando herramientas de emprendimiento que aporten al bienestar integral, y construcción de su autonomía económica.
- 5) Cumplir con la intensidad horaria establecida en el desarrollo del proceso.
- 6) Realizar la entrega de tres (3) productos (bastón con papa Noel, Arbolito navideño y una Corona navideña) por participante una vez culminado el proceso.
- 7) Realizar la respectiva focalización de las mujeres será articulada con la Alcaldía de Restrepo Meta a través de la Secretaria Social y Desarrollo Comunitario.
- 8) Entregar una ficha técnica como resultado de cada participante para tener una línea base en el acompañamiento para el desarrollo de las iniciativas productivas que conlleven a una inclusión social.
- 9) Garantizar la calidad en los elementos a entregar para cumplimiento del Objeto Contractual.
- 10) Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- 11) Tener en cuenta las recomendaciones brindadas por el Supervisor del Contrato.
- 12) Entregar un informe sucinto de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, entregar listado de asistencia, y registro fotográfico, requisitos exigidos para el pago.
- 13) Las demás que se consideren necesarias para llevar a feliz término el cumplimiento del Contrato.
- 14) Proporcionar un trabajo estético y seguro para los invitados.
- 15) Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
- 16) Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Restrepo-Meta.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS-	
		Versión: 04	
		Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

- 17) Cumplir con los protocolos de Bioseguridad conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo-Meta, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado de las obligaciones del contratista, presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, constancia de entrada al almacén Municipal de los elementos requeridos, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas.

GARANTÍAS: El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

	COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. REST-SMC-039-2022	Cód.: FR- GEBIS- Versión: 04 Vigencia: Fecha de Aprobación: 29-05-2020	
---	--	--	---

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 212
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)**

Cumplimiento general del contrato

Por un valor igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio

En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con el **MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de pago vigente entre el **CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato es objeto de liquidación en atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 (art. 217).

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria Social y Desarrollo Comunitario Municipal o quien haga sus veces.


MARITZA DEL PILAR CASTRO NOVOA
Alcaldesa Municipal (E)

Proyecto y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Contratación

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co